@emeingenieria
info@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

DOCUMENTOS JURIDICOS

@emeingenieria
comercial@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

Bucaramanga, 05 de mayo de 2021

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Oficina de Contratación
Ciudad

Referencia: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB.

Atendiendo su solicitud, adjunto enviamos nuestra oferta comercial para la realización del proyecto en referencia.

Declaramos así mismo:

- Que tenemos el poder legal para firmar y presentar oferta.
- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete totalmente a la firma.
- Que no está inhabilitados o impedidos para contratar, de conformidad con la ley.
- Que no nos han sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente incumplimientos o sanciones con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
- Que el valor de la propuesta asciende a la suma de $ 145.121.928,00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, suma que incluye el impuesto del IVA, este valor se detalla en la oferta económica adjunta.
- Que la forma de pago es la siguiente: pagos mensuales.
- Que el plazo de ejecución previsto corresponde a 7 meses.
- Alcance de la propuesta:

1. Levantamiento de documentación de procesos para el fortalecimiento del SINCA y creación de diagramas de flujo y procesos para el mejoramiento continuo del SINCA.
2. Revisión y afinamiento de bases de datos Oracle, esquemas, modelos de soporte, modelos de administración y soporte para ambientes de desarrollo y de producción.
3. Análisis, diseño y desarrollo para el fortalecimiento del SINCA, basado en los procesos actuales de la CDMB y los casos de uso definidos.
4. Integración del SINCA con los diferentes módulos del SIC y plataformas externas.

@emeingenieria
comercial@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

5. Valoración y cotización del modelo de licenciamiento de ORACLE mas conveniente para la entidad, para las actuales licencias de ORACLE.
6. Soporte, actualización de los diferentes módulos del SINCA.
7. Elaboración de un portafolio de proyectos complementarios orientado a la optimización del sistema de información en futuros proyectos.

Atentamente,

EME INGENIERIA S.A
Nit. 890.207.976-2
Representante Legal
GONZALO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Av. LA Rosita No. 18-80 Ofic. 201
Contacto 3208658040

@emeingenieria
info@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB.

Ítem	Descripción	Tiempo	Valor Mensual	Valor Total
1	Levantamiento de documentación de procesos, para el fortalecimiento del SINCA y creación de diagramas de flujo y procesos para el mejoramiento continuo del Sinca. Revisión y afinamiento de bases de datos, esquemas, modelos de soporte, modelos de administración y soporte para ambientes de desarrollo y de producción. Análisis, diseño y desarrollo para el fortalecimiento del SINCA, basado en los procesos actuales de la CDMB y los casos de uso definidos. Integración del SINCA con los diferentes módulos del SIC y las plataformas externas. Valoracion y cotización del modelo de licenciamiento de ORACLE mas conveniente para la entidad, para las actuales licencias de ORACLE. Soporte, actualización de los diferentes módulos del SINCA. Elaboración de un portafolio de proyectos complementarios orientado a la optimatización del sistema de información en futuros proyectos.	7	17,421,600	121,951,200
			Subtotal	**121,951,200**
			Iva	23,170,728
			Total	**145,121,928**

Forma de Pago: Pagos Mensual

GONZALO JAIMES MUÑOZ
Representante Legal de EME INGENIERIA SA
EME INGENIERIA S.A

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/03 HORA: 11:23:42
9952114

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUUT1D1BA7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
EME INGENIERIA S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 10 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-014696-04 DEL 1981/03/04
NOMBRE:EME INGENIERIA S.A.
SIGLA: EME S.A.
NIT: 890207976-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6306440
TELEFONO2: 3208658060
TELEFONO3: 3208658030
EMAIL : info@emeingenieria.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6306440
TELEFONO2: 3208658060
TELEFONO3: 3208658030
EMAIL : info@emeingenieria.com.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0686 DE 1981/03/02 DE NOTARIA 03 DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1981/03/04 BAJO EL No 163

EME INGENIERIA S.A.

DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "EME LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 571, DEL 29-03-89, DE LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21-04-89, CONSTA QUE SE REFORMO LA RAZON SOCIAL "ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS LIMITADA EME LTDA. SIGLA EME LTDA." Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EME LTDA." SIGLA "EME LTDA."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 858 DEL 2005/03/17 DE NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/04/09, BAJO EL NO. 62217 DEL LIBRO IX, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: EME INGENIERIA LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.328 DEL 22/05/2008, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20/06/2008, BAJO EL NO. 75898 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: EME INGENIERIA S.A. SIGLA EME S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
0378		1983/02/23	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	1983/02/25
0692		1986/03/13	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	1986/03/14
0571		1989/03/29	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1989/04/21
ESCRIT. PUBLICA					
4129		1991/07/30	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1991/10/16
ESCRIT. PUBLICA					
306		1995/10/03	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1995/10/04
ESCRIT. PUBLICA					
673		1996/05/02	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1996/06/26
ESCRIT. PUBLICA					
1947		1997/09/25	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1997/10/03
ESCRIT. PUBLICA					
40		1999/01/13	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	1999/01/15
ESCRIT. PUBLICA					
1329		2000/06/22	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2000/07/14
ESCRIT. PUBLICA					
32		2001/01/10	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2001/03/05
ESCRIT. PUBLICA					
31		2003/01/13	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2003/01/22
ESCRIT. PUBLICA					
858		2005/03/17	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2005/04/09
ESCRIT. PUBLICA					
1885		2006/05/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2006/05/25
ESCRIT. PUBLICA					
5000		2007/11/09	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2007/11/14
ESCRIT. PUBLICA					
2328		2008/05/22	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/06/20
ESCRIT. PUBLICA					
2328		2008/05/22	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/06/20
ESCRIT. PUBLICA					
3307		2008/12/10	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2008/12/17
ESCRIT. PUBLICA					
2093		2010/05/13	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2010/07/13
ESCRIT. PUBLICA					
2873		2010/06/29	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2010/07/13
ESCRIT. PUBLICA					
1191		2015/03/25	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2015/03/30

EME INGENIERIA S.A.

ESCRIT. PUBLICA				
0521	2019/02/27	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2019/02/27
ESCRIT. PUBLICA				
3989	2019/10/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2019/10/24

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1981/03/02 HASTA EL 2050/03/02

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1191 DE FECHA 2015/03/25 DE LA NOTARIA 02 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 3°: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERIA CIVIL; INGENIERIA AMBIENTAL, ARQUITECTURA, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA DE SOFTWARE, TELECOMUNICACIONES Y AFINES, TALES COMO: CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, DISEÑOS, PLANEACION Y GESTION DE PROYECTOS, MONTAJES, REPARACIONES, SERVICIOS, ASESORIAS, MANTENIMIENTOS, ENTRENAMIENTO, COMERCIALIZACION Y VENTA DE PARTES, PIEZAS, EQUIPOS Y EN GENERAL TODOS LOS IMPLEMENTOS, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE POSEAN RELACION DIRECTA CON LAS INGENIERIAS YA CITADAS, BIEN SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, ASI MISMO LA REPRESENTACION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, VENDAN DISTRIBUYAN O COMERCIALIZACION PARTES, PIEZAS, EQUIPOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS CON DESTINO AL MERCADO DE LA INFORMATICA, TELEMATICA COMPUTACION Y AFINES, ASI MISMO TAMBIEN EQUIPOS E IMPLEMENTOS CON DESTINO A LA INDUSTRIA EN GENERAL. 2- EL DISEÑO, INTERVENTORIA, EL SUMINISTRO, LA IMPLANTACION, LAS PRUEBAS, LA INTEGRACION TECNOLOGICA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE ACUERDO, DE CONTROL Y GESTION, DE MONITOREO DE IMAGENES, DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 3.- LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y DE GESTION DE MONITOREO DE IMAGENES, DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 4.- EL MANTENIMIENTO Y LA RENOVACION TECNOLOGICA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y GESTION, DE MONITOREO DE IMAGENES, DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 5.- LA EXPLOTACION COMERCIAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECAUDO POR CONCEPTO DE VENTA DE PASAJES DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 6.- LA SUSCRIPCION DE TODO TIPO DE CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DE CONCESION, RECAUDO, DE SERVICIOS PUBLICOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 7.- OPERACION Y EXPLOTACION DE SISTEMAS DE RECAUDO Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE GESTION Y OPERACION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO. 8.- DISEÑO, INTERVENTORIA, SUMINISTRO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA Y/O SERVICIOS. 9.- DISEÑO, INTERVENTORIA, SUMINISTRO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CENTROS DE DATOS O DATA CENTER, CONTACT CENTER, CALL CENTER, CENTRO DE CONTROL, CENTROS DE MONITOREO, CENTROS DE CABLEADO, SEMAFORIZACION Y CONTROL DE TRAFICO, AUTOMATIZACION, CONTROL Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y VIVIENDA 10.- LA REALIZACION DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, REMODELACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TODA CLASE DE INMUEBLES. 11.- DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS PARA USO ARQUITECTONICO Y DECORATIVO RELACIONADOS CON LA CARPINTERIA Y EL AMOBLAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO. 12.- DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS, PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE. 13.- DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS QUE REQUIERAN CONTROL Y MANEJO EFICIENTE DE LA ENERGIA Y EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES. 14.- IMPORTAR, COMERCIALIZAR, INSTALAR Y ARRENDAR EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: 1.- DESARROLLAR,

EME INGENIERIA S.A.

CAPACITAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, SOFTWARE, HARDWARE, MATERIALES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 2.- ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3.- AGENCIAR O REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONAS CON EL OBJETO SOCIAL. 4.- ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 5.- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 6.- PROMOVER EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACION DE TERCEROS. 7. PARTICIPAR EN EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES MEDIANTE APORTES, ASESORIAS O DE CUALQUIER OTRO MODO. 8.- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 9.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO Y DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. 10.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO. 11.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGA ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS. 12.- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DE LAS DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 14.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIO O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 15.- ASOCIARSE, ALIARSE, CONSORCIARSE, O REUNIRSE EN UNION TEMPORAL CON OTRA U OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ADEMAS DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ESTA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO PRINCIPAL DE LA MISMA, DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS ESTATUTOS. EN CONSECUENCIA PODRA VENDER, COMPRAR, CONCESIONAR, LICITAR, IMPORTAR Y EXPORTAR DENTRO DE SU LINEA DE TRABAJO SERVICIOS Y PRODUCTOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE SU OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$1.000.000.000	100	$10.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$1.000.000.000	100	$10.000.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$1.000.000.000	100	$10.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0686 DE 1981/03/02 DE NOTARIA 03 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1981/03/04 BAJO EL No 163 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	GONZALO JAIMES MUÑOZ
	DOC. IDENT. C.C. 13835697

QUE POR ACTA No 31 DE 1995/07/04 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1995/07/11 BAJO EL No 26421 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	GLORIA AMPARO AYALA GUARIN
	DOC. IDENT. C.C. 63314667

C E R T I F I C A

EME INGENIERIA S.A.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ESCRITURA NO. 2328 DEL 22/05/2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA ANTES CITADA CONSTA: " 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. SIN LIMITE DE CUANTIA. 3.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUEMNTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4.-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO,JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD,UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME A CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8.- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9.- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONE LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10.- CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 64 DE 2010/03/20 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/07/13 BAJO EL No 86952 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	JAIMES MUNOZ GONZALO	C.C.	13835697
SEGUNDO RENGLON	AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C.	63314667
TERCER RENGLON	ANAYA PRADA ALVARO ALFONSO	C.C.	91256450

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	JAIMES PRADA GONZALO ANDRES	C.C.	13511221
SEGUNDO RENGLON	QUIROGA GALEANO MILTON HERNEY	C.C.	91528500

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 70 DE 2015/09/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/10/05 BAJO EL No 132174 DEL LIBRO 9, CONSTA:

S U P L E N T E S

TERCER RENGLON	ARENAS CASTELLANOS SERGIO ERNESTO	C.C.	13543602

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 24 DE 1991/05/17 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1991/10/16 BAJO EL No 14147 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ARNALDO HELI SOLANO RUIZ
C.C. 13846321
OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2328 DE 2008/05/22 DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/06/20 BAJO EL No 75901 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL SUPLENTE LOZANO MARTINEZ FLORALBA
C.C. 60296752

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EME INGENIERIA S.A.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 1986/02/28

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 14641 DEL 1981/03/04
NOMBRE: EME INGENIERIA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 10 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6306440
E-MAIL: info@emeingenieria.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
OTRA ACTIVIDAD 1 : 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
OTRA ACTIVIDAD 2 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3.307 DEL 10/12/2008, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIME RA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 17/12/2008, BAJO EL NO 78240 DEL LIBRO IX, CONSTA: FUSION ENTRE LAS SOCIEDADES EME INGENIERIA S.A EME S.A (SOCIEDAD ABSORVENTE) Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA - SIID LTDA (SOCIEDAD ABSORVIDA).

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : MEDIANA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $12.379.338.395

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4321

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/05/03 11:23:42 - REFERENCIA OPERACION 9952114

EME INGENIERIA S.A.

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.835.697

JAIMES MUÑOZ

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1957

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00130560-M-0013835697-20081122 0006651767A 2 6850010615

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:48:14 PM horas del 05/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13835697**

Apellidos y Nombres: **JAIMES MUÑOZ GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746453344

(415)7707212489984(8020) 000001474645334 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EME INGENIERIA S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
EME INGENIERIA	EME S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV LA ROSITA 18 80 OF 201

42. Correo electrónico		
info@emeingenieria.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 0 6 4 4 0	3 2 0 8 6 5 8 0 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 0 0 5 1 3	7 1 1 2	2 0 1 0 0 5 1 3	4 1 1 2	6 2 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC
2 2 2 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 03 - 10 / 08 : 56: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JAIMES MUÑOZ GONZALO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-03-2021 08:57:33AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166381939

WEB
13:50:16

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO JAIMES MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13835697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166382031

WEB
13:51:34

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EME INGENIERIA S.A identificado(a) con NIT número 8902079762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 13:51:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8902079762
Código de Verificación	8902079762210505135141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 13:51:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13835697
Código de Verificación	13835697210505135113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

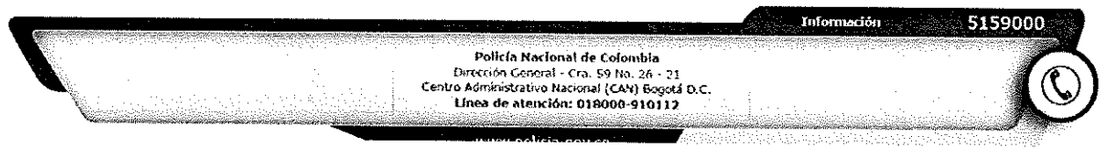
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2021 02:53:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13835697 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22613556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



emeingenieria
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
info@emeingenieria.com.co
PBX: (7) 6306440

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ARNALDO HELI SOLANO RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.846.321, y con Tarjeta Profesional No. 10931-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de EME INGENIERIA SA identificada con NIT 890.207.976-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 28 días del mes de Abril de 2021.

ARNALDO HELI SOLANO RUIZ
Revisor Fiscal
TP No. 10931 -T
EME INGENIERIA SA

@emeingenieria
info@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80.
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

DOCUMENTOS TECNICOS

Bucaramanga, 05 de Mayo de 2021

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Oficina de Contratación
Ciudad

Asunto: **Carta de Intención**

Apreciados Señores:

Por medio de la presente ratifico mi aceptación para la prestación del servicio como Director de Proyecto para **EME INGENIERIA SA,** en el desarrollo del proyecto; en el caso de ser aceptada la propuesta comercial para **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB,** durante el plazo del mismo.

Atentamente,

MILTON H. QUIROGA GALEANO
C.C. 91.528.500 de Bucaramanga

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre	: Milton Quiroga Galeano
Lugar y fecha de nacimiento	: Bolívar, Santander, Mayo 08 de 1984
Dirección residencia	: Carrera 28 # 60 – 26 Torre 3 -11-02 Conucos Plaza Bucaramanga.
Dirección permanente	: Av. La Rosita No 18 - 80. Ofic. 201
Teléfono	: 6306440 - 3208658061
Cédula de Ciudadanía	: 91.528.500 de Bucaramanga
Libreta Militar	: 84050803464 DM 32
Matrícula Profesional	: 68255-241114 Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA

ESTUDIOS

ESPECIALIZACION	: Universidad Pontificia Javeriana.
Título Obtenido	: Especialista en Seguridad Informática.
	: Bucaramanga.
UNIVERSITARIO	: Universitaria de Investigación y Desarrollo.
Título Obtenido	: Ingeniero de Sistemas.
	: Bucaramanga – Febrero 2009
UNIVERSITARIO	: Unidades Tecnológicas de Santander.
Título Obtenido	: Tecnólogo en Diseño y Administración de Sistemas.
	: Bucaramanga – Noviembre 2007
SECUNDARIO	: Colegio Militar General Santander.
Titulo Obtenido	: Bachiller Académico.
	: Bucaramanga. – Noviembre 2001
DIPLOMADO	: Diplomado Planificación y Control de Proyectos – Estándar PMI
Título Obtenido	SENA y Asociación de Empresas de Afiliados a Cavipetrol
	Bucaramanga

OTROS ESTUDIOS

CURSOS

: Instruction for InfraStruXure Type A (Symmetra LX, SURT 15-20 KVA and SUVT&Galaxy3500)
Schneider Electric – Cajamar, Brasil

: Sistemas de Cableado de Comunicaciones Cobre y Fibra Óptica
Levitón Network Solutions – Bucaramanga, Colombia

: Diseño De Infraestructura para redes de 10 Gigabit Ethernet
Laumayer S.A – Bucaramanga Colombia

EXPERIENCIA

: Director Tecnologías de la Información
EME INGENIERIA S.A, desde septiembre de 2013, hasta la fecha.

: Coordinador de Proyectos
EME INGENIERIA S.A, desde Junio de 2011 hasta Agosto de 2013.

: Ingeniero de Soporte y Desarrollo, desde Octubre 2008 hasta Mayo 2011 EME INGENIERÍA S.A.

: Auxiliar de Ingeniería, desde Septiembre 2004 hasta Septiembre 2008
SIID LTDA.

CONOCIMIENTOS

: Sistemas Operativos.
Unix, Windows, IOS.

: Lenguajes de Programación.
Php, Java, Jsp, Visual Basic, Html, Java Script.

: Motores de Bases de Datos
PostgreSQL, MySql, Sql Server, Oracle

: Aplicaciones
AutoCad, Continuum, Arc View, Corel Draw, Office
Scado, SIIDAR, SIIT, GOCMS

MILTON GALEANO QUIROGA
C.C. 91.528.500 de Bucaramanga



311.048.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Milton Herney Quiroga Galeano

Cédula de ciudadanía No. 91.528.500 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Seguridad Informática

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de Noviembre del año 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 2359 del libro 10-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 6 de Noviembre de 2015

@emeingenieria
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
comercial@emeingenieria.com.co
PBX: (7) 6306440

CERTIFICACION

Referencia: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB.

Yo GONZALO JAIMES MUÑOZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de EME INGENIERIA SA, certifico que el señor MILTON H. QUIROGA GALEANO identificado con C.C. 91.528.500 de Bucaramanga Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional No. 68255-241114STD expedida el 30 de noviembre de 2012, vinculado en nuestra compañía desde el septiembre de 2004 ha participado en el desarrollo de los sistemas de información:

1. Sistema de información geográfico GoCMS.
2. Sistema integrado de información y digitalización de redes SIIDAR.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 5 días del mes de mayo de 2021

Cordialmente,

GONZALO JAIMES MUÑOZ
Representante Legal de EME INGENIERIA SA
EME INGENIERIA S.A

SC436-1 SA-CER421SO CS284-1 NK-1039-1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **3385**

Ref. Expediente N° SD2018/0077157

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la marca GoCMS Geographical Content Management System (Mixta).

GoCMS Geographical Content Management System

Reivindicación de colores:

C:90; M:60; Y:30; K:100
C:10; M:40; Y:70; K:0
C:23; M:0; Y:31; K:0

Para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases:

9: Software de interfaz, software de sistemas de información geográfica.

42: Mantenimiento de software de sistemas de información geográfica, actualización de software de sistemas de información geográfica.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: EME INGENIERIA S.A.
AVENIDA LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente
El progreso es de todos
Mincomercio

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2019

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El progreso es de todos | Mincomercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **10639**

Ref. Expediente N° SD2017/0060250

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REDES SIIDAR (Mixta).

SIDAR
Sistema Integrado de Información y Digitalización de Redes

Reivindicación de colores:

Pantone 2736C
Pantone 429

Para distinguir productos comprendidos en la clase:

9: Software, software de interfaz, programas informáticos [software descargable], programas de sistemas operativos informáticos grabados.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: EME INGENIERIA S.A.

Dirección: AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201

Domicilio: BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Resolución N° **10639**

Ref. Expediente N° SD2017/0060250

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 16 de febrero de 2018

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Bucaramanga, 05 de Mayo de 2021

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Oficina de Contratación
Ciudad

Asunto: **Carta de Intención**

Apreciados Señores:

Por medio de la presente ratifico mi aceptación para la prestación del servicio como Ingeniero Desarrollador para **EME INGENIERIA SA,** en el desarrollo del proyecto; en el caso de ser aceptada la propuesta comercial para **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB,** durante el plazo del mismo.

Atentamente,

FRANCISCO ANDRES PINZON SANTOYO
C.C. 91.510.055 de Bucaramanga

FRANCISCO ANDRES PINZON SANTOYO
91.510.055
Ingeniero Sistemas

12 de Mayo de 1982
Av. La Rosita No. 18-80 Ofic. 201
6306440 ext 129
comercial@emeingenieria.com.co
Matricula Profesional: 68255230325 STD

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION FORMAL

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS
Ingeniero de Sistemas TP 68255230325STD	Tecnólogo en diseño y administración de sistemas
24 de Febrero de 2012	29 de Octubre de 2004

CURSO

Curso Especial en Electricidad Básica Sena - 05 Mayo de 2020	Taller stop motion y exposicion itinerante crearte TIC. Sena - 2020

EXPERIENCIA LABORAL

EME INGENIERIA S.A.	Jefe Inmediato: Milton Quiroga Galeano Cel: 3208658061
Cargo: Ingeniero Desarrollador	Fecha de inicio: 04 de Mayo de 2011 - Vigente Actualmente

Funciones:

Hacer analisis, diseño, y toma de requerimientos de sistemas a implementar.
Desarrollo de sistemas de información.
Administrar las bases de datos de los sistemas desarrollados.
Brindar soporte al cliente final.

Proyectos en los que ha participado:

Implementación de la suite de sistemas de información para la oficina de alumbrado publico de municipio Bucaramanga.

Implementación de la suite de sistemas de información para la oficina de alumbrado publico del municipio de Neiva.

NOTA: La información presente en esta hoja de vida es autentica y veraz la cual puede ser verificada en su totalidad para todos los efectos legales

FRANCISCO ANDRES PINZON SANTOYO
91.510.055 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68256230326STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **21/06/2012**

FRANCISCO ANDRES PINZON SANTOYO

C.C. 91510066

CORPORACION UNIVERSIT. DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

PRESIDENTE DEL CONSEJO

311 042 31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

@emeingenieria
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
comercial@emeingenieria.com.co
PBX: (7) 6306440

CERTIFICACION

Referencia: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB.

Yo GONZALO JAIMES MUÑOZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de EME INGENIERIA SA, certifico que el señor FRANCISCO ANDRES PINZON SANTOYO identificado con C.C. 91.510.055 de Bucaramanga Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional No. 68255-230325STD expedida el 21 de Junio de 2012, vinculado en nuestra compañía desde el Mayo de 2011 ha participado en el desarrollo de los sistemas de información:

1. Sistema de información GESTIONEME.
2. Sistema de información SCADO.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 5 días del mes de mayo de 2021

Cordialmente,

GONZALO JAIMES MUÑOZ
Representante Legal de EME INGENIERIA SA
EME INGENIERIA S.A

SC4326-1 SA-CER-0150 OS209-1 NK-1034-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **10076**

Ref. Expediente N° SD2017/0060238

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la marca GESTIONEME (Mixta).



Reivindicación de colores:

Pantone 292
Pantone 294

Para distinguir productos comprendidos en la clase:

9: Sistema en plataforma web para la administración de redes de alumbrado público, plataforma integral para la gestión de alumbrado público, sistema de gestión de alumbrado público con interfaz de usuario, sistema de información para la administración de inventarios del proceso de mantenimiento de alumbrado público, sistema de soluciones geográficas y gerenciales para uso exclusivo de empresas administradoras de alumbrado público, sistema de telegestión de alumbrado público, sistema de gestión remota e inalámbrica de alumbrado público.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Resolución N° **10076**

Ref. Expediente N° SD2017/0060238

Titular: EME INGENIERIA S.A.
AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 15 de febrero de 2018

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **56202**

Ref. Expediente N° SD2017/0035256

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la marca SCADO (Mixta).



Reivindicación de colores:

Pantone 285
Pantone 151

Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

42: Diseño y desarrollo de sistemas y software para la captura y administración de documentos, digitalización de documentos [escaneado], conversión de medios físicos a medios electrónicos, diseño y desarrollo de software de interfaz de usuario.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: EME INGENIERIA S.A.
AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Resolución N° **56202**

Ref. Expediente N° SD2017/0035256

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 6 de agosto de 2018

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Bucaramanga, 05 de Mayo de 2021

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Oficina de Contratación
Ciudad

Asunto: **Carta de Intención**

Apreciados Señores:

Por medio de la presente ratifico mi aceptación para la prestación del servicio como Tecnólogo Desarrollador para **EME INGENIERIA SA,** en el desarrollo del proyecto; en el caso de ser aceptada la propuesta comercial para **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB,** durante el plazo del mismo.

Atentamente,

WILLINGTON STEVE NARANJO OLAYA
C.C. 1.095.811.468 de Floridablanca

Willington Steve Naranjo Olaya
1.095.811.468

Avenida la rosita N° 18 - 80
6306440 ext 129
Licitaciones@emeingenieria.com.co
Tecnologo Desarrollador
17 de febrero de 1992

TECNOLOGO DESARROLLADOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION FORMAL

TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE

Tecnológica FITEC, Bucaramanga, 2010

TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Unidades Tecnológicas de Santander, Bucaramanga, 2016

CURSOS

ILLUSTRATOR CS5	**IT ESSENTIALS: PC HARDWARE AND SOFTWARE (CISCO)**
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, 2012	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, 2012
MODELADO DE ARQUITECTURA Y PIEZAS PARA VIDEO JUEGOS	**DISEÑO CE VIDEOJUEGOS EN TERCERA PERSONA UNITY**
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, 2012	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, 2012
CONOCIMIENTOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS	
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, 2012	

EXPERIENCIA LABORAL

EME INGENIERIA S.A.

Jefe Inmediato: Milton Quiroga Galeano - Cel: 3208658061

Fecha de inicio: 14 de agosto de 2019 - Vigente Actualmente

Cargo: Tecnólogo Desarrollador

Funciones:

Implementar frameworks javascript tales como jquery mootools a los sistemas de informacion desarrollados.

Brindar apoyo en el desarrollo de las aplicaciones.

Proyectos en los que ha participado

Sistema de gestion empresarial de la suite de EME Ingeniera SA

NOTA: La información presente en esta hoja de vida es autentica y veraz la cual puede ser verificada en su totalidad para todos los efectos legales.

WILLINGTON STEVE NARANJO OLAYA

1.095.811.468 de Floridablanca

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo en Desarrollo de Sistemas Informáticos

a

WILLINGTON STEVEN NARANJO OLAYA

Cédula de Ciudadanía No. 1.095.814.468 Expedida en Floridablanca

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 22 días del mes de Julio de 2016

Dr. Edgar Pachón Arenieyas
Secretario General

M.D. Omar Hengeveld Pérez
Rector

Ing. Flavio Eduardo Solano Castellanos
Director

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

FUNDACIÓN

TECNOLÓGICA FITEC

Personería Jurídica Resolución No. 005 del 3 de Enero de 1992 MEN

EN ATENCIÓN A QUE:

Willinton Steve Naranjo Olaya

C.C. 1.095.811.468 de Floridablanca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

Le confiere el título de:

Técnico Profesional en Construcción de Software

Registro Calificado Resolución No. 4385 del 2 de Julio de 2009

En constancia se firma y sella en Bucaramanga

a los 14 días del mes de julio de 2010

Registrado en el Folio 149 libro de registro de diplomas No. 1

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

No. 2606

Tecnológica FITEC

Personería Jurídica Resolución No. 005 del 3 de Enero de 1992 MEN

@emeingenieria
comercial@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

CERTIFICACION

Referencia: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB.

Yo GONZALO JAIMES MUÑOZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de EME INGENIERIA SA, certifico que el señor WILLINGTON STEVE NARANJO OLAYA identificado con C.C. 1.095.811.468 de Floridablanca, Tecnólogo en desarrollo de sistemas informáticos, vinculado en nuestra compañía desde Agosto de 2019 ha participado en el mantenimiento y actualización de sistemas informáticos de los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación
200 DE 2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA GOCMS, SIIDAR, GESTION EME, SCADO, PAGINA WEB -UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	30/10/2020	29/12/2020
317-02	SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GOCMS – REDES ELÉCTRICAS Y REDES DE ASEO.	**RUITOQUE SA ESP**	01/10/2020	30/09/2021

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 5 días del mes de mayo de 2021

Cordialmente,

GONZALO JAIMES MUÑOZ
Representante Legal de EME INGENIERIA SA
EME INGENIERIA S.A

@emeingenieria
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
info@emeingenieria.com.co
PBX: (7) 6306440

EXPERIENCIA

RELACION DE EXPERIENCIA
EME INGENIERIA SA

No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
200 DE 2020	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA GOCMS, SIIDAR, GESTION EME, SCADO, PAGINA WEB - UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA POR LA OFICINA DE AP DE BGA-	30/10/2020	29/12/2020	$ 69.374.000,00
157 DE 2019	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA GOCMS, SIIDAR, GESTION EME, SCADO, PAGINA WEB - UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA POR LA OFICINA DE AP DE BGA-	13/05/2019	12/11/2019	$ 141.390.961,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 157 de 07/05/2019

CONTRATISTA(S): EME INGENIERIA S A 890207976-2 / GONZALO JAIMES MUÑOZ CC No. 13835697

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA "GOCMS", SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE DIGITALIZACION DE REDES "SIIDAR", SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO "GESTIÓN-EME", SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "SCADO", PAGINA WEB UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA.

VALOR DEL CONTRATO: 141.390.961,00
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 141.390.961,00
VALOR EJECUTADO: 141.390.961,00
PLAZO: 6 meses 0 días
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 07/05/2019
FECHA DE INICIACION: 13/05/2019
FECHA DE TERMINACION: 12/11/2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA:

SUPERVISOR: CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO, SEGUROS DEL ESTADO
GARANTIA No: 9644-101144873-0, 9644-101144873-1
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 1322 del 11/02/2019 - RP 2983 del 07/05/2019

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	19154419	09/05/2019	2.376.318,67

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO	14.139.097,00	07/05/2019	07/03/2020
0	CALIDAD DE SERVICIO	28.278.193,00	07/05/2019	07/03/2020
0	CALIDAD DEL BIEN	28.278.193,00	07/05/2019	07/03/2020
0	CUMPLIMIENTO	14.139.097,00	07/05/2019	09/04/2020
0	CALIDAD DE SERVICIO	28.278.193,00	07/05/2019	09/04/2020
0	CALIDAD DEL BIEN	28.278.193,00	07/05/2019	09/04/2020

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	MAY	8492488094	20/05/2019	18.826.900,00
0	MAY	8492473686	20/05/2019	27.107.800,00
0	JUN	8493543501	19/06/2019	18.844.100,00
0	JUN	8480630090	14/06/2019	26.621.200,00
0	JUL	8494625407	17/07/2019	18.809.000,00
0	JUL	8494624678	17/07/2019	29.012.200,00
0	AGO	8495818854	21/08/2019	18.920.800,00
0	AGO	8495686262	13/08/2019	29.202.500,00
0	SEP	8496904397	17/09/2019	18.997.900,00
0	SEP	8496850247	13/09/2019	29.728.400,00
0	OCT	8498067233	18/10/2019	20.348.800,00
0	OCT	8498040121	17/10/2019	26.994.100,00
0	NOV	8499185887	20/11/2019	20.344.600,00
0	NOV	8499130095	18/11/2019	26.916.900,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	13/05/2019 - 12/06/2019	23.565.160,17
0	13/06/2019 - 12/07/2019	23.565.160,17
0	13/07/2019 - 12/08/2019	23.565.160,17
0	13/08/2019 - 12/09/2019	23.565.160,17
0	13/09/2019 - 12/10/2019	23.565.160,17

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	02/07/2019	23.565.160,17
2	30/07/2019	23.565.160,17
3	02/09/2019	23.565.160,17
4	10/10/2019	23.565.160,17
5	21/11/2019	23.565.160,17

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	141.390.961,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 2 de 2

VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	117.825.800,85
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	23.565.160,15
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0,00
SUMAS IGUALES	$	141.390.961,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FABIOLA FIGUEREDO HURTADO ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) GONZALO JAIMES MUÑOZ en representación de EME INGENIERIA SA contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 157 DE 07/05/2019. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 09/12/2019 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 09/12/2019, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 157 DE 07/05/2019.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 85/100 M/CTE *** ($117.825.800,85) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 157 DE 07/05/2019, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 15/100 M/CTE *** ($23.565.160,15), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 157 DE 07/05/2019, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los diecisiete (17) dias del mes de Diciembre de 2019.

EL CONTRATISTA

GONZALO JAIMES MUÑOZ CC No 13835697
EME INGENIERIA S A

FABIOLA FIGUEREDO HURTADO CC No 40023196
Secretario (a) de Infraestructura (E)

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO CC No 91230987
Profesional Universitario

Reviso: ABG. LENIX YISSETH NUÑEZ VARGAS / ASPECTOS JURIDICOS
Reviso: ING. JOSE REYNALDO FONSECA C. / ASPECTOS TECNICOS
Proyecto: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra GONZALO JAIMES MUÑOZ quien actúa en nombre y representación de EME INGENIERIA S A, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y RICARDO AZUERO BUENAVENTURA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	08/04/2021	
No. DE CONTRATO Y FECHA	200 - 28/10/2020	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA "GOCMS", SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE DIGITALIZACION DE REDES "SIIDAR", SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO "GESTIÓN-EME", SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "SCADO", PAGINA WEB UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	EME INGENIERIA S A
	C.C./NIT	890207976
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	GONZALO JAIMES MUÑOZ
	C.C.	13835697
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
SUPERVISOR	NOMBRE:	RICARDO AZUERO BUENAVENTURA
	C.C.	91235296
VALOR DEL CONTRATO	$ 69.374.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	1192, 3920
	FECHA:	03/02/2021, 16/10/2020
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	1027, 5410
	FECHA:	03/02/2021, 30/10/2020
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	30/10/2020
	FECHA FIN:	29/12/2020
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	DOS (2) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	

	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	**ASEGURADORA**	**AMPARO**	**No. Póliza**	**VIGENCIA Desde**	**Hasta**	**VALOR ASEGURADO**
	SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL BIEN	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/10/2025	$ 13.874.800,00
		PAGO DE SALARIOS,	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/12/2023	$ 3.468.700,00
		PRESTACIONES	96-44-101156424-2	30/10/2020	30/12/2023	$ 3.468.700,00
		SOCIALES E	96-44-101156424-4	30/10/2020	12/03/2024	$ 3.468.700,00
		INDEMNIZACIONES				
		LABORALES				
		CALIDAD DE	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/04/2021	$ 13.874.800,00
		SERVICIO	96-44-101156424-2	30/10/2020	30/04/2021	$ 13.874.800,00
			96-44-101156424-4	30/10/2020	12/07/2021	$ 13.874.800,00
		CALIDAD Y CORRECTO	96-44-101156424-2	30/10/2020	30/04/2021	$ 13.874.800,00
		FUNCIONAMIENTO DE	96-44-101156424-4	30/12/2020	21/07/2021	$ 13.874.800,00
		LOS BIENES				
		CUMPLIMIENTO DE	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/04/2021	$ 6.937.400,00
		LAS OBLIGACIONES	96-44-101156424-2	30/10/2020	30/04/2021	$ 6.937.400,00
		DEL CONTRATO	96-44-101156424-4	30/10/2020	12/07/2021	$ 6.937.400,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 69.374.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 69.374.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha	PERIODO	Nº COMPROBANTE	
de la presente acta	12-2020	2012001725	$ 34.687.000,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 34.687.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 34.687.000,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 34.687.000,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 69.374.000,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 200 de 2020 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y EME INGENIERIA S A. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales

que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 8 de Abril de 2021..

Supervisor

RICARDO ALVERO BUENAVENTURA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

GONZALO JAIMES MUÑOZ
EME INGENIERIA S A
Contratista

abril 09/2021

Ordenador de Gasto

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS
Revisó: ABG. LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ